

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan á esta-Corte, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias llegó ayer por la mañana á París, donde continúa sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Núm. 1210.

Relacion de los pueblos que no han remitido á esta Administracion económica las actas de medios para cubrir sus cupos de consumos, cereales y sal en el próximo ejercicio económico de 1880-81.

- | | |
|-------------------|--------------------------|
| Albiol. | Riudecols. |
| Aleixar. | Rocafort. |
| Ascó. | Rojals. |
| Bráfim. | San Jaime dels Domenys. |
| Caseras. | Santa Bárbara. |
| Caillar. | Torroja. |
| García. | Ulldemolins. |
| Mas de Barberáns. | Vallclara. |
| Montblanch. | Vallvert. |
| Morera. | Vilanova de Escornalbau. |
| Núles. | Vilavert. |
| Perelló. | Vilella baja. |
| Pradell. | Vimbodí. |
| Puigtiñós. | |
| Renau. | |

Tarragona 5 de Junio de 1880.—
El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, apercibiendo á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la preinserta relacion, que si dentro del plazo de ocho dias no cumplen el servicio reclamado por la Administracion económica, les exigiré la multa de 10 pesetas con que quedan conminados.

Tarragona 9 de Junio de 1880.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1211.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Mayo último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.					KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	27'50	10'06	19'80	»	»	»	1'02	0'24	0'48	1'48	»	2'25	0'03	0'03	
Montblanch..	22'01	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'10	0'20	0'65	1'70	»	2'10	0'13	0'11	
Réus.....	29'50	11'51	17'26	17'26	0'48	0'50	1'15	1'35	0'70	1'80	1'76	1'76	0'06	0'06	
Tarragona...	25'27	13'06	14'12	13'59	0'72	0'56	1'21	0'30	0'84	1'75	1'25	1'75	0'10	0'07	
Tortosa.....	26'13	18'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Valls.....	29'50	16'50	»	18'50	»	»	1'18	0'33	0'98	»	»	»	0'07	0'07	
Vendrell....	26'00	13'50	11'25	15'50	0'44	0'50	1'16	0'24	0'58	1'32	1'20	1'58	0'13	0'11	
Totales....	214'91	112'44	97'93	109'72	3'17	3'16	9'10	3'23	5'46	11'12	5'65	13'62	0'72	0'65	
Precio-medio general en la provincia..	26'86	14'05	16'32	15'67	0'53	0'52	1'14	0'40	0'68	1'58	1'41	1'94	0'09	0'08	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Peşetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	29'50	Reus Valls.
	Idem mínimo.....	22'01	Montblanch.
CEBADA....	Precio máximo...	18'81	Tortosa.
	Idem mínimo.....	10'06	Gandesa.

Tarragona 7 de Junio de 1880.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Fermin Santa María.—V.º B.º—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1212.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Bagajes.

En vista de no haber producido resultado por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 31 de Mayo último con el objeto de arrendar el servicio de Bagajes por toda la provincia durante el próximo año económico de 1880 á 81, esta Comision provincial queriendo apurar los medios que ofrece la pública licitacion antes de adoptar el medio de tener que llevar dicho servicio por administracion, ha acordado que se anuncie nueva subasta para el día 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que las publicadas en el *Boletín oficial* del martes 4 de Mayo último núm 106.

Lo que ha dispuesto se haga público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto.

Tarragona 8 de Junio de 1880.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Miguel Camarero.

Núm. 1213.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el arriendo de los puestos públicos de la misma, para el venidero año económico de 1880 á 81, se pone en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta, se presenten en los pórticos de la plaza de la Constitucion el día 13 del actual que tendrá lugar el primer acto á las once de la mañana, bajo los pactos y condiciones expresados en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Cornudella 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Adzerias.

Núm. 1214.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español.

Por acuerdo de esta Corporacion municipal se saca á pública subasta el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario para el próximo año económico de 1880 á 81. El arriendo se celebrará en una sola subasta que tendrá lugar el día 20 del actual, en la sala Capitular del Ayuntamiento, de dos á tres horas de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Español 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Compte.

Núm. 1215.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el próximo año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo período se oirán cuantas reclamaciones se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vinyebre, Ascó, Cabacés y Figuera lo hagan público en sus respectivas localidades para noticia de los vecinos terratenientes de esta.

Torre del Español 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Compte.

Núm. 1216.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se adjudicará en arriendo, mediante pública licitacion, frente las Casas Consistoriales, en los dias 13, 20 y 27 del presente mes y horas de diez á doce de la mañana, el alquiler del local de la carniceria, pesos y abastos de carnes de este pueblo para el año 1880 á 81, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Secuita 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, P. O., José Blanch Dalmau.

Núm. 1217.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet.

Confeccionado el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1880 á 1881, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Corbera, Miravet y Mora de Ebro lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Benisanet 1.º de Junio de 1880.—El Alcalde, José Pellisa.

Núm. 1218.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Paüls.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año próximo económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes del mismo que se crean perjudicados podrán presentar sus reclamaciones por escrito al Ayuntamiento, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Alcaldes de Cherta, Roquetas, Tortosa, Benifallet, Prat de Compte y Arnes, lo hagan saber á sus vecinos terratenientes de este término.

Paüls 2 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Llobet.

Núm. 1219.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rocafort, Pilas, Santa Coloma, Ceballá y Forés lo hagan saber á sus administrados terratenientes de esta.

Conesa 3 de Junio de 1880.—El Alcalde, Jaime Segarra.

Núm. 1220.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes en él comprendidos, presentar las reclamaciones que crean justas; trascurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Riudecañas, Riudecols, Irlas, Pradell y Argentera lo hagan saber á sus vecinos, terratenientes de este pueblo, por los medios de costumbre.

Dosaiguas 4 de Junio de 1880.—El Alcalde, José Nolla.

Núm. 1221.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que debe regir en el próximo año económico de 1880-81, y al efecto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren ser de justicia, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Borjas del Campo, Botarell, Maspujols, Montbrió, Montroig, Reus, Tarragona y Viñols lo hagan público para conocimiento de sus administrados á quienes puede convenir.

Riudoms 6 de Junio de 1880.—El Alcalde, Salvador Salvadó.

Núm. 1222.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de Tarragona.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones legales se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes en cuyos pueblos existen terratenientes de esta se sirvan hacerlo público por los medios de costumbre.

Montbrió de Tarragona 6 de Junio de 1880.—El Alcalde, Antonio Vidiella.

Núm. 1223.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde el en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndose que trascurridos que sean no se oirá ni admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gratallops, Vilera baja y Figuera ordenen hacerlo público en sus respectivas localidades para conocimiento de los contribuyentes de este distrito municipal residentes en ellas.

Lloá 6 de Junio de 1880.—El Alcalde, Francisco Llorens.

Núm. 1224.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet.

Confeccionado el repartimiento de consumos, cereales y sal para el próximo año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

ocho dias, contados desde esta fecha, para examinarlo los que gusten y hacer las reclamaciones que les convengan.

Miravet 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, Bautista Miró.

Núm. 1225.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rascuera, Tivenys, Pinell, Tivisa, Miravet y Prat de Compte lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los interesados.

Benifallet 7 de Junio de 1880.—El Alcalde, Agustin Llop.

Núm. 1226.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE TARRAGONA.

Mañana 8 del corriente, darán principio en este Instituto los exámenes de los alumnos matriculados en enseñanza doméstica, teniendo lugar todos los dias de nueve á doce de la mañana.

Lo que se publica á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 7 de Junio de 1880.—P. O., El Secretario, Ricardo Rubio

Núm. 1227.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850, 10 de Agosto de 1858 y 1.º de Marzo de 1879, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

	Dotacion anual.	Pesetas.
ESCUELAS.		
<i>Elemental de niños.</i>		
Salardú	825	»
<i>Elementales de niñas.</i>		
Tárrega	733	25
Oliana	550	»
<i>De párvulos.</i>		
Alguaire	1100	»

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vagen desde el día 1.º del actual hasta el en que principien los ejercicios.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra muger que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 8 de Junio de 1880.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanyart.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.